



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA LA PRIORIZACIÓN DEL
PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS**
Nota de Prensa N° 181/OCII/DP/2017

- *Proyecto de Ley se encuentra en la Comisión de Defensa del Consumidor y Servicios Públicos.*

La Defensoría del Pueblo (DP) exhortó a la Comisión de Defensa del Consumidor y Servicios Públicos del Congreso de la República, se priorice la discusión y posterior aprobación del Proyecto de Ley N° 291/2016-CR, ley que establece la prohibición total de la publicidad comercial del tabaco, para proteger la salud de la población de su efecto nocivo.

En un oficio remitido al Presidente de dicha comisión, recordó que actualmente el tabaco es una de las mayores amenazas para la salud pública en nuestro país y que desde el 2013 se llevaron a cabo iniciativas para establecer esta prohibición, en cumplimiento del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS (CMCT - OMS); sin embargo, las mismas –lamentablemente- no prosperaron.

Al respecto, cabe recordar que según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se estima que al año mueren un promedio de 16,000 ciudadanos y ciudadanas peruanos con males relacionados al tabaco, lo que representa el 12.1% de todas las muertes que se producen en el país. Es por esta razón que las iniciativas que contribuyen a su reducción, deben ser respaldadas y priorizadas en resguardo del derecho a la salud.

En ese sentido, la DP considera que este proyecto se enmarca tanto en la obligación del Estado de proteger el derecho a la salud de la población como de aquellas derivadas del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS (CMCT – OMS) ratificado por el Estado peruano a través de la Resolución Legislativa N° 28280.

Lima, 12 de junio de 2017